



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



49.º CONSEJO DIRECTIVO 61.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009

Punto 3.3 del orden del día provisional

CD49/4 (Esp.)
22 de julio del 2009
ORIGINAL: INGLÉS

ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, TRINIDAD Y TABAGO Y URUGUAY

1. El Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud estipula que el Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Estados Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo Directivo por períodos escalonados de tres años. Un Estado Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año.

2. La siguiente lista muestra la composición del Comité Ejecutivo con las fechas de caducidad de los términos de los presentes Miembros:

Estados Unidos de América	septiembre 2009
Trinidad y Tabago	septiembre 2009
Uruguay	septiembre 2009
Bolivia	septiembre 2010
México	septiembre 2010
Suriname	septiembre 2010
Argentina	septiembre 2011
Guatemala	septiembre 2011
Haití	septiembre 2011

3. Le corresponde al Consejo, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Estados Miembros que hayan de reemplazar a Estados Unidos de América, Trinidad y Tabago y Uruguay, cuyos mandatos en el Comité caducan al término de este Consejo Directivo.
4. Una vez que los tres Estados Miembros hayan sido elegidos, se solicita al Consejo que considere la conveniencia de adoptar el proyecto de resolución en el anexo A.
5. Para la información del Consejo, el cuadro en el anexo B muestra la afiliación del Comité Ejecutivo desde 1988.

Anexos



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



49.º CONSEJO DIRECTIVO

61.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009

CD49/4 (Esp.)
Anexo A
ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, TRINIDAD Y TABAGO Y URUGUAY

EL 49.º CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 9.B y 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que fueron elegidos _____, _____ y _____ para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de Estados Unidos de América, Trinidad y Tabago y Uruguay,

RESUELVE:

1. Declarar elegidos a _____, _____ y _____ para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años.
2. Agradecer a Estados Unidos de América, Trinidad y Tabago y Uruguay los servicios prestados a la Organización por sus delegados en el Comité Ejecutivo durante los últimos tres años.

